MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las 7:30 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. **Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457** y la Sra. **Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555.** Designados por Resolución IM Nº A-619/21, a efectos de emitir el informe de la evaluación realizada en marco del llamado **Contratación Directa (CD) N° 08/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO" con ID Nº 429134.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- **SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS** **RUC 682101-4**

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 11/05/2023**, y, se inicia la verificación de las documentaciones. -

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procedió a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Registro único de contribuyente	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

El oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO LOMA GRANDE DE SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS, cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

Se procedió a verificar los datos del representante de la empresa participante, quien no registra datos, para la revisión, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Salomón Giménez Ríos	682101	Estación de Servicio Loma Grande	3791955

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3791955

3791955

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MENDEZ VERGARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1004866, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Requisitos exigidos en el PBC	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m), y n) del artículo 40 de la Ley Nro. 2051, modificado por la Ley Nro6716/21, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:	cumple

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	

El oferente cumple con estos requisitos. –

3) <u>Corrección de errores aritméticos</u>

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados, que deban ser mencionados. -

4) <u>Certificado de origen nacional</u>

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que la empresa Salomón Giménez Ríos, no presenta certificado de producto y empleo nacional, el bien ofertado no corresponde a producto de origen nacional. -

5) <u>Aplicación del Margen de preferencia local</u>

No se aplica el margen de preferencia local considerando que solo se ha presentado un oferente, y el mismo fija domicilio legal en Loma Grande.

6) <u>Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:</u>

Nº	Oferente	Importe
1	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS	74.512.500 Gs.

7) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Nº	Producto código	Producto nombre convocante	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS		% Del Referencial
				Unidad medida	Precio unitario estimado	Monto total	Precio unitario estimado	Monto total	
1	15102503-9998	Nafta Rom	4250	Litros	9.290	39.482.500	8.850	37.612.500	- 4,74
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	4500	Litros	8.967	40.351.500	8.200	36.900.000	- 8,55

En el análisis de precios unitarios, no se identificó precios que se encuentran fuera del margen establecido en la reglamentación vigente. –

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

8) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales. -

9) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRAC	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

Información financiera en equivalente de guaraníes	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS					
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Sumatoria de los años 2019,2020 y 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	70.806.089	221.517.173	95.102.961	387.426.223	129.142.074	0,12
Total del Activo (TA)	838.475.348	1.133.537.298	1.189.528.687	3.161.541.333	1.053.847.111	
Activo a corto plazo (AC)	714.698.398	1.032.309.025	794.876.752	2.541.884.175	847.294.725	6,82
Pasivo a corto plazo (PC)	56.354.106	221.517.173	95.102.961	372.974.240	124.324.747	

b) Experiencia requerida

	SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2019, 2020 y 2021)	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	X	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	X	
Deberá contar con habilitación del establecimiento por el MIC.	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

11) Análisis del Acta de Apertura

En el acta de apertura, no se registraron observaciones, que deban ser consideradas en esta evaluación. -

12) Solicitud de aclaraciones

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas. -

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 361 30 11, 361 30 008, 361 30 001 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa (CD) N° 08/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO" con ID 429134***, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que la firma **ESTACIÓN DE SERVICIO LOMA GRANDE DE SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS, con RUC 682101-4, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) ***(CD) N° 08/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO" con ID 429134,*** de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la firma **ESTACIÓN DE SERVICIO LOMA GRANDE DE SALOMÓN GIMÉNEZ RÍOS, con RUC 682101-4,**

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

por valor de **G. 74.512.500 (Guaraníes Setenta y cuatro millones quinientos doce mil quinientos)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de LOMA GRANDE, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha **17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres a las 13:00 horas**. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner